

JULIO NAVARRO PALAZÓN / CARMEN TRILLO SAN JOSÉ (eds.)

# ALMUNIAS

Las fincas de las élites en el Occidente islámico:  
poder, solaz y producción

GRANADA  
2018

## COLECCIÓN ARQUITECTURA, URBANISMO Y RESTAURACIÓN

La presente monografía se enmarca en el proyecto de investigación coordinado *Almunias del Occidente islámico: arquitectura, arqueología y fuentes documentales*, que contempla dos subproyectos complementarios: «Almunias del Occidente islámico: arquitectura, arqueología y fuentes documentales» (HAR2015-64605-C2-1-P, dirigido por Julio Navarro Palazón) y «La propiedad aristocrática en la Granada nazarí y su traspaso a la sociedad castellana después de la conquista (siglos XIII-XVI)» (HAR2015-64605-C2-2-P, dirigido por Carmen Trillo San José). Ambos proyectos pertenecen al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, del antiguo Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, convocatoria de 2015; y han sido cofinanciados con fondos FEDER. La publicación ha contado con aportaciones económicas de los mismos.

Esta obra es también un fruto destacado del trabajo realizado en el marco de la Unidad Asociada de I+D+i Patrimonio Cultural Árabe e Islámico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad de Granada, a través de la Escuela de Estudios Árabes de Granada.

Publicación incluida en el programa editorial del suprimido Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y editada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (de acuerdo con la reestructuración ministerial establecida por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio).



- © JULIO NAVARRO PALAZÓN / CARMEN TRILLO SAN JOSÉ (EDS.).
- © DE LOS TEXTOS E ILUSTRACIONES: SUS AUTORES.
- © DE LA EDICIÓN: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ALMUNIAS. LAS FINCAS DE LAS ÉLITES EN EL OCCIDENTE ISLÁMICO: PODER, SOLAZ Y PRODUCCIÓN

Depósito legal: GR/ 684-2018.

ISBN: 978-84-338-6268-6 (Universidad de Granada).

e-ISBN: 978-84-338-6412-3 (Universidad de Granada).

ISBN: 978-84-9927-389-1 (Universidad de Córdoba).

e-ISBN: 978-84-9927-420-1 (Universidad de Córdoba).

ISBN: 978-84-472-2816-4 (Universidad de Sevilla).

e-ISBN: 978-84-472-2173-8 (Universidad de Sevilla).

ISBN: 978-84-00-10395-8 (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

e-ISBN: 978-84-00-10396-5 (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

NIPO: 059-18-115-9.

e-NIPO: 059-18-116-4.

Edita: Editorial Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja, Colegio Máximo, s/n. Granada.

UCOPress. Editorial Universidad de Córdoba. Campus Universitario de Rabanales, Ctra. Nacional IV. Km 396. Córdoba.

Editorial Universidad de Sevilla. C/ Porvenir, 27. Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura. Patronato de la Alhambra y Generalife. C/ Real de la Alhambra, s/n. Granada.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/ Vitrubio, 8. Madrid.

Diseño de cubierta: Cristóbal Rivas Rodríguez.

Fotocomposición: Juan Antonio García Granados y Cristóbal Rivas Rodríguez.

Imprime: Imprenta Comercial. Motril. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

En esta edición se ha utilizado papel ecológico sometido a un proceso de blanqueado ECF, cuya fibra procede de bosques gestionados de forma sostenible.

## Contenido

Las almunias: una mirada al libro a modo de prólogo <i>Julio Navarro Palazón / Carmen Trillo San José</i>	7
01. Terminología y funcionalidad de las almunias andalusíes a través de los textos agronómicos <i>Expiración García Sánchez</i>	17
02. La aportación de la arqueología al estudio de las almunias cordobesas: el ejemplo de al-Ruṣāfa <i>Juan F. Murillo Redondo / Alberto León Muñoz / Fernando López Cuevas</i>	27
03. Investigación en la almunia de al-Rummaniyya (Córdoba) 2006-2014 <i>Félix Arnold / Alberto Canto García / Antonio Vallejo Triano</i>	47
04. Aproximación arqueológica al espacio periurbano del poniente de Córdoba: la almunia de al-Nā'ūra <i>Ángel Rodríguez Aguilera</i>	55
05. Almunias ganaderas en el distrito islámico de Lleida <i>Jesús Brufal Sucarrat</i>	89
06. Las almunias del valle del Cinca (Huesca-Lérida) en época taifa <i>Carlos Laliena Corbera / Julián M. Ortega Ortega</i>	105
07. La finca rústica del Palacio Aljafería de Zaragoza en la Edad Media <i>Bernabé Cabañero Subiza / Esther Lupón González</i>	127
08. Zócalos pintados en las fincas murcianas: Dār aṣ Ṣugrā y Qaṣr Ibn Sa'd (Castillejo de Monteagudo) <i>Juan Antonio García Granados</i>	153
09. El paisaje periurbano de Marrakech: la Menara y otras fincas de recreo (siglos XII-XX) <i>Julio Navarro Palazón / Fidel Garrido Carretero</i>	195
10. Las huertas de Marrakech en las fuentes escritas: <i>bustān</i> , <i>buhayra</i> , <i>ḡanna</i> , <i>rawḍ</i> y <i>agdāl</i> (siglos XII-XX) <i>Julio Navarro Palazón / José Miguel Puerta Vilchez</i>	285
11. Restauración de la finca del Agdal de Marrakech: análisis de la vegetación y propuesta inicial de intervención <i>Manuel Casares Porcel / Miguel Ángel Casares Porcel / José Tito Rojo</i>	307
12. Las almunias de la Sevilla almohade: Buhayra y Aznalfarache <i>Magdalena Valor Piechotta / Alejandro Jiménez Hernández</i>	323

13. Abu Fihr: una finca real de época hafsí en Túnez <i>Lamia Hadda</i>	343
14. Los reales ( <i>riyāḍāt</i> ) de Valencia antes y después de la conquista cristiana <i>Josep Torró / Enric Guinot</i>	355
15. Reales y Rahales de la Murcia andalusí: la penetración de las élites urbanas en el medio rural <i>Pedro Jiménez Castillo</i>	389
16. El Garvı́ (Alcaraz, Albacete): ¿una almunia estatal alejada de los centros urbanos del poder? <i>José Luis Simón García / Pedro Jiménez Castillo</i>	437
17. Almunias en los reinos de Castilla y Aragón según la documentación medieval (siglos XI-XIII) <i>Luis Ramón-Laca Menéndez de Luarca</i>	453
18. Las almunias nazaríes a través de las fuentes árabes <i>Bárbara Boloix Gallardo</i>	463
19. El Alcázar Genil de Granada y su entorno: paisaje, poder, historia <i>Ángel Rodríguez Aguilera / José Tito Rojo / Manuel Casares Porcel</i>	487
20. La almunia del Generalife (Yannat al-‘Arı́f) <i>Carlos Vılchez Vılchez</i>	521
21. Creación, expansión y decadencia de las fincas nazaríes del entorno de la Alhambra <i>Luis José García-Pulido / Manuel Pérez Asensio / Paula Sánchez Gómez</i>	539
22. Fincas de recreo de la Granada nazarı́ según las fuentes castellanas: El Nublo, la Alberzana y cármenes de Aynadamar <i>Carmen Trillo San José</i>	573
23. Los estanques palatinos en el Occidente musulmán: la Favara de Palermo y el Albercón de Cartuja en Granada <i>José Tito Rojo</i>	593
24. Federico II y la naturaleza: <i>loca solaciorum</i> y <i>masserie</i> en la Apulia suabo-angevina <i>Maria Stella Calò Mariani</i>	629

## Las almunias: una mirada al libro a modo de prólogo

La obra colectiva que tiene el lector en sus manos es una aproximación al tema de la propiedad fundiaria de las élites del Occidente islámico. Con ella pretendemos contribuir a conocer mejor la Historia económica de la sociedad que las produjo, profundizando en aspectos como el papel jugado por el Estado y las clases urbanas como agentes acaparadores de tierras, la producción agropecuaria y la estratificación social, así como, en términos generales, la relación entre la ciudad y el mundo rural.

Este libro ha sido elaborado en el marco de un proyecto coordinado del Plan Nacional de Proyectos de Excelencia de 2015<sup>1</sup> y en él se recogen los resultados de la investigación de un grupo de especialistas que compartimos interés por el estudio de esta sociedad en sentido amplio y, en particular, por la economía y las expresiones materiales de sus élites. Por este motivo, nos hemos centrado en el análisis de sus fincas agrícolas como fenómeno de singular relevancia, tanto por su valor económico como por su importancia como signo de ostentación.

La elección de la palabra *Almunias* para el título se debe a que en español ese término, que proviene del árabe andalusí *al-mūnya*<sup>2</sup>, es una expresión que está en uso y que un hispanohablante culto la reconoce con facilidad referida a una finca o huerta de recreo. Por el contrario, otras denominaciones que también aparecen en las fuentes árabes, *bustān*, *ṣanna*, *ṣinān* o *buḥayra*, no han generado vocablos en español que tengan este significado, por lo que solo las conocen arabistas y otros colectivos relacionados con la Historia o la Arqueología medievales. Siendo conscientes de que el título *Almunias* podría confundir a los lectores que no dominan la lengua española, decidimos introducir un subtítulo que creemos informa con precisión del contenido del libro: *Las fincas de las élites en el Occidente Islámico: poder, solaz y producción*.

La existencia de este tipo de fincas, con características más o menos similares, puede rastrearse desde tiempos muy antiguos y acompaña a todas las civilizaciones del Mediterráneo. En al-Ándalus se conocen prácticamente desde los orígenes mismos de esta entidad político-cultural, cuando ‘Abd al-Raḥmān el Emigrado mandó construir, a mediados del siglo VIII, la Ruzafa en memoria de la finca homónima de su abuelo en Siria, hasta su ocaso histórico en 1492 en tiempos de los últimos nazaríes. No obstante, su proliferación en determinados momentos y lugares demuestra el valor científico del estudio de estas propiedades rústicas de la aristocracia para la investigación de la Historia social y económica de al-Ándalus. Aunque la función del Estado en relación con la creación de las almunias es muy importante en un primer

- 
1. El proyecto coordinado «Almunias del Occidente islámico: arquitectura, arqueología y fuentes documentales» (HAR2015-64605-C2-1-P) tiene como IP a Julio Navarro Palazón, científico titular del CSIC adscrito a la Escuela de Estudios Árabes (Granada). El subproyecto «La propiedad aristocrática en la Granada nazarí y su traspaso a la sociedad castellana después de la conquista (siglos XIII-XVI)» (HAR2015-64605-C2-2-P), está dirigido por la profesora Carmen Trillo San José de la Universidad de Granada.
  2. A su vez es evolución semántica del árabe clásico *munya* (pl. *munān*), que significa «deseo» y esta del verbo *manā* «hacer desear».

momento, su difusión pudo obedecer a cambios en la estructura social andalusí, que llevaron a las élites a procurar los beneficios crecientes de la producción agrícola, incrementados por una demanda en expansión, lo que seguramente les llevó a entrar en conflicto con las comunidades campesinas de las alquerías.

El presente libro es el resultado de un largo recorrido de sus dos editores cuyo inicio hay que situarlo en mayo de 2013; fue en esa fecha cuando decidieron organizar un seminario en Granada dedicado a reflexionar sobre los resultados obtenidos en las prospecciones arqueológicas realizadas en la finca del Agdal de Marrakech en 2012. En aquel encuentro se quiso dar a conocer las novedades extraídas de la finca marroquí confrontándolas con la información que entonces teníamos de las almunias andalusíes más conocidas<sup>3</sup>.

Esta obra es el fruto del encuentro de un grupo de investigadores, con inquietudes y sensibilidades distintas, que se han dado cita en torno al estudio de estas fincas a través de dos caminos. Uno ha sido el de la Arqueología en la búsqueda de sus realidades materiales, especialmente gracias a las prospecciones y excavaciones dirigidas por el Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad (LAAC), adscrito a la Escuela de Estudios Árabes del CSIC, en el Agdāl de Marrakech<sup>4</sup> y en las fincas murcianas de *Qaṣr Ibn Sa'd* (Castillejo de Monteagudo)<sup>5</sup> y *Dār al-Ṣuḡrā* (Santa Clara la Real)<sup>6</sup>. Estos trabajos nos están permitiendo conocer físicamente la organización y evolución de estos espacios productivos y de recreo vinculados a algunos de los Estados más poderosos de su tiempo. Otro de los senderos transitados ha sido el análisis de las fuentes escritas, centrado en el estudio de los procesos de cambio cultural de época nazarí a castellana que, en el caso de Carmen Trillo, pone en evidencia la estratificación social existente especialmente en el ámbito urbano y periurbano, pues es precisamente en el entorno de la ciudad donde se puede advertir una complejidad del poblamiento —almunias, alquerías de diversa entidad, torres, etc.—, así como diferencias destacadas en la propiedad de la tierra —patrimonio real, habices, propietarios particulares de distinta categoría, zonas comunales, etc.— cuya correcta interpretación permitirá un mejor conocimiento de la historia de al-Ándalus<sup>7</sup>.

En este libro hemos intentado que los términos más frecuentes que aparecen en las fuentes árabes (*bustān*, *ḡanna*, *ḡinān*, *buḡayra*, etc.) denominando a este tipo de finca de carácter productivo, no sean traducidos por «jardín», pues en español esta palabra

3. El seminario «Almunias del Occidente islámico: solaz y producción» se celebró en Granada entre los días 9 y 12 de mayo de 2013. Fue organizado por la Universidad de Granada y la Escuela de Estudios Árabes (CSIC). La dirección científica corrió a cargo de Julio Navarro y de Carmen Trillo.

4. Puede consultarse como mínima referencia el siguiente trabajo: Julio Navarro, Fidel Garrido e Íñigo Almela, 2017, «The Agdal of Marrakesh (Twelfth to Twentieth Centuries): An Agricultural Space for Caliphs and Sultans. Part 1: History», *Muqarnas* 34, pp. 23-42. En la presente monografía hay una contribución de Manuel Casares Porcel *et al.*, «Restauración del Agdal...», en la que el lector podrá encontrar una exhaustiva bibliografía de la finca marroquí.

5. El 20 de agosto de 2018, uno de nosotros (JNP) ha iniciado las primeras excavaciones que se han llevado a cabo en la parte baja de la finca, junto a la gran alberca que la preside.

6. Pueden consultarse como mínimas referencias los siguientes trabajos: Julio Navarro Palazón y Pedro Jiménez Castillo, 1993, «Aproximación al estudio del Castillejo de Monteagudo y otros monumentos de su entorno», *Memorias de Arqueología*, 4 (1989), pp. 433-453; *ibid.*, 1995a, «El Castillejo de Monteagudo: Qaṣr Ibn Sa'd», *Casas y Palacios de Al-Andalus. Siglos XII-XIII*, Barcelona; Madrid: Lunweg, pp. 63-104; *ibid.*, 2011, «El Alcázar Menor de Murcia en el siglo XIII. Reconstrucción de una finca palatina andalusí», en Jean Passini (coord.), *La ciudad medieval. De la casa principal al palacio urbano*, Toledo, pp. 145-188. En la presente monografía hay una contribución de Pedro Jiménez, «Reales y Rahales de la Murcia andalusí...», en la que el lector podrá encontrar una exhaustiva bibliografía de las fincas murcianas.

7. Carmen Trillo San José, 2014, «Les munya-s et le patrimoine royale à l'époque nasride (XIIIème-XVème siècles): entre le souverain et les élites», *Annales Islamologiques*, 48,2, pp. 167-190; *ibid.*, 2017, «La Vega de Granada al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI): almunias versus alquerías», *Reti Medievali*, 18-2, pp. 1-26.

está reservada a los terrenos cultivados con fines ornamentales. Lamentablemente, el peso de la historiografía francesa ha dificultado este objetivo pues la expresión *jardin*, que abarca una realidad más amplia en la que entra el huerto productivo (*jardin potager*), ha sido traducido al español como «jardín» sin reparar que *les jardins* del Agdāl o de la Menara de Marrakech son plantaciones de olivos y frutales que no se entienden bajo la denominación «jardín». Este problema terminológico que se plantea a la hora de mencionar fincas actuales como las marroquíes, existe por igual con las medievales; en todos estos casos el término «jardín» debería sustituirse por otras expresiones como «finca», «huerto» o «huerta». Lo dicho hasta ahora no pretende negar que las fincas medievales, propiedad de las élites, tuvieran espacios exquisitos, especialmente ajardinados, en los que se daban cita todos los refinamientos posibles. La investigación que uno de nosotros está desarrollando en el Agdāl de Marrakech le ha permitido descubrir, por un lado, que los espacios cultivados estuvieron perfectamente diferenciados y separados por tapias en función de su valor y de sus necesidades hídricas y, por otro, que existió una gran huerta de primor en el interior del área palatina de Dār al-Hanā'. Tenemos la sospecha de que esta manera de organizar los espacios cultivados no es una singularidad del Agdāl y que por tanto esta solución estuvo presente en otras fincas, especialmente la existencia de la huerta o jardín de primor anexa al edificio palatino.

El análisis del surgimiento de las élites ha ido adquiriendo un protagonismo creciente en el ámbito del medievalismo. En principio, este interés se centró especialmente en la Baja Edad Media<sup>8</sup>. Recientemente, y sobre todo desde la Arqueología medieval, se ha puesto el foco de atención sobre las sociedades altomedievales, la jerarquización en las comunidades campesinas y el proceso de *incastellamento* para comprender el feudalismo<sup>9</sup>.

En cambio, Picard puso de relieve lo poco que sabemos acerca de las élites en relación al Occidente islámico medieval, lo que resulta especialmente cierto en el caso de al-Ándalus y se agrava aún más cuando se trata del ámbito rural<sup>10</sup>. No cabe duda de que los estudios sobre estos temas han avanzado espectacularmente en las últimas décadas con nuevos planteamientos, ediciones de nuevas fuentes, el desarrollo de la Arqueología hidráulica, etc. No obstante, aunque cada vez se conocen mejor algunos aspectos como la cultura material, los tratados de agricultura, los estudios onomástico-biográficos, etc., queda aún mucho por hacer. Todavía a nivel teórico estamos en continuo debate y evolución. Desde las primeras tesis de Guichard (1976), que daban prioridad a la sociedad oriental en al-Ándalus, y, en concreto a las estructuras tribales, por un lado, y al Estado, por el otro, se han sucedido otras perspectivas diferentes<sup>11</sup>. En los años ochenta y noventa del pasado siglo M. Barceló ahondó sobre estos temas centrandose su atención en la organización de los procesos de trabajo campesinos<sup>12</sup>. Ambos especialistas indicaban también la ausencia de poderes señoriales en al-Ándalus,

---

8. Rodney Hilton, 1988, *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*, Barcelona, 1988; T. H. Aston y C. H. E. Philpin (eds.), 1988, *El debate Brenner: estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*, Barcelona.

9. Miquel Barceló y Pierre Toubert (dirs.), 1998, *L'Incastellamento (Actes des rencontres de Gérone 1992 et de Rome 1994)*, Roma; Helena Hamerow, 2004, *Early Medieval Settlements. The archaeology of Rural Communities in North West Europe 400-900*, Oxford.

10. Christophe Picard, 2012, «Les élites du monde musulman méditerranéen. Les enjeux historiographiques», *Mélanges de l'École Française de Rome, Élités rurales méditerranéens au Moyen Âge*, 124-2, <http://mefrm.revues.org/794>; DOI: 10.4000/mefrm.794

11. Pierre Guichard y Nicanor Ancochea, 1976, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona.

12. Miquel Barceló, 1990, «Vísperas de feudales. La sociedad de Šarq al-Andalus justo antes de la conquista catalana», en Felipe Mañillo Salgado (ed.), *España, Al-Andalus, Sefarad. Síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca.

mientras que el campesinado mantendría una relación de carácter fiscal con el Estado a través de las ciudades, en donde estaban presentes los agentes de la administración<sup>13</sup>.

En 1991 Guichard publicó *Les Musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe siècles)* en donde sus tesis anteriores quedaban más matizadas y enriquecidas<sup>14</sup>. Así, por ejemplo, se cuestiona el tema de la tribalidad, sobre todo a partir del siglo X, planteándose la aparición de una sociedad más bien aldeana o vecinal para las comunidades rurales de Šarq al-Ándalus. Por otra parte, analizó con detalle el aparato del Estado en esas centurias para concluir que, además de la ausencia de una clase señorial, existió una clase funcionarial que se mantuvo separada de la población.

También en la década de los noventa, Manuel Acién enunció su concepción de la sociedad existente en la primera época de al-Ándalus como una realidad más compleja<sup>15</sup>, que estaba compuesta por varios elementos en confrontación: por un lado, la formación social feudal propia del sustrato indígena, por otro, la tribal, que correspondería a los conquistadores recién llegados, mientras que finalmente va a desarrollarse una sociedad islámica, jerarquizada, apoyada en el Estado de Córdoba. Es esta última la que saldrá triunfante después de un proceso de rebeliones protagonizadas por la antigua aristocracia visigoda y por diversos elementos de los conquistadores.

Eduardo Manzano, en su revisión del modo de producción tributario<sup>16</sup>, indicó que habría que considerar al Estado y las comunidades no como dos esferas separadas y unidas únicamente por la tributación sino que es necesario revisar el papel de las ciudades y de los agentes estatales en esta relación. Se mostró también en desacuerdo con la idea de la existencia de una sociedad tribal en al-Ándalus, llegando a la conclusión de que, por el contrario, estaba fuertemente jerarquizada y que incluso una parte de los conquistadores compartieron las formas de vida de la aristocracia visigoda como grandes propietarios, es decir, instalados en el sistema feudal<sup>17</sup>. En particular el autor señaló la necesidad de abordar el estudio de la sociedad no solo desde la perspectiva de la islamización sino también de la jerarquización social que en ella se produce.

En la organización de los artículos que componen este libro se ha intentado seguir un orden cronológico, que es a su vez histórico y geográfico: desde la Córdoba emiral a la Granada nazarí y castellana, pasando por el califato, los reinos taifas y los imperios almorávide y almohade. Las perspectivas de análisis han sido también muy distintas, pues abarcan entre otras disciplinas la Arqueología, la Arquitectura, la Historia, la Historia del Arte, la Filología semítica, la Botánica, etc. Asimismo, los temas que se abordan son también diferentes, aunque, en general, los trabajos se pueden dividir en dos grandes grupos: por una parte, los de orientación histórica-arqueológica que intentan explicar la propiedad aristocrática desde el punto de vista de la organización espacial, las actividades económicas y las relaciones sociales de producción; por otra, aquellos que analizan los restos materiales desde una óptica arquitectónica y arqueológica.

El estudio de la terminología empleada en las fuentes árabes ha sido fundamental para intentar conocer la realidad diversa de estas fincas. De esta forma, Expiración García dedica su trabajo a concretar el significado de los diferentes términos que han

---

13. Pierre Guichard, 1984, «El problema de la existencia de estructuras de tipo “feudal” en la sociedad de Al-Andalus (el ejemplo de la región valenciana)», en P. Bonnassie, T. N. Bisson, R. Pastor, P. Guichard et al., *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Barcelona, pp. 117-145.

14. Pierre Guichard, 1991, *Les Musulmans de Valence et la Reconquête (XIe-XIIIe siècle)*, Damasco, 2 vols.

15. Manuel Acién Almansa, 1994, *Entre el feudalismo y el Islam: Omar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la Historia*, Jaén.

16. Eduardo Manzano Moreno, 1998, «Relaciones sociales en sociedades precapitalistas: una crítica al concepto de ‘modo de producción’ tributario», *Hispania*, LVIII/3, n.º 200, pp. 881-913.

17. Eduardo Manzano Moreno, 2006, *Conquistadores, emires y califas: los omeyas y la formación de al-Andalus*, Madrid.



servido para designar este tipo de propiedades aristocráticas. De hecho, el vocablo almunia aparece más ligado a la Córdoba califal mientras que en periodos posteriores se diversifican las palabras que aluden a este tipo de explotación.

La Córdoba emiral y califal está presente en tres capítulos de este libro. Así, Juan F. Murillo, Alberto Muñoz y Fernando López presentan los resultados de su investigación arqueológica dedicada a una de las primeras almunias cordobesas, como es al-Ruṣāfa, emblema de la dinastía omeya y eslabón simbólico que permite unir Siria y al-Ándalus. Félix Arnold, Alberto Canto y Antonio Vallejo se centran en el estudio de otra de las grandes fincas cordobesas como es el caso de al-Rummaniyya, cuyo análisis permite saber cuál era su disposición espacial, la importancia de sus tierras de labor en relación con las áreas residenciales, las especies cultivadas, etc. La almunia de al-Nā‘ūra, fundada en el siglo IX por el emir ‘Abd Allāh, era junto con Madīna al-Zahrā uno de los lugares de mayor prestigio; a pesar de ser una de las fincas mejor documentadas en las fuentes escritas, es una de las menos conocidas arqueológicamente, por lo que el trabajo de Ángel Rodríguez tiene un gran valor al intentar reunir toda esa información actualizada, incluyendo los hallazgos más recientes.

En cuanto a la época taifa, Jesús Brufal propone el estudio de las almunias leridanas, que aparecen ligadas al uso de tierras comunales y/o estatales, así como a la práctica de la ganadería y la agricultura de regadío. También a este periodo corresponde el trabajo de Carlos Laliena y Julián M. Ortega, centrado en el análisis de las almunias de las comarcas del Medio y Bajo Cinca y del Segrià, lo que les permite deducir que hubo una penetración significativa de las élites urbanas en el mundo rural. El hito más significativo del siglo XI es la Aljafería de Zaragoza, que tradicionalmente ha sido considerada un palacio aislado<sup>18</sup>, sin reparar en que estuvo presidiendo una gran finca cercada similar al Agdāl de Marrakech<sup>19</sup>, por lo que el estudio de Bernabé Cabañero y Esther Lupón se ha centrado en analizar los espacios cultivados que durante siglos rodearon este edificio que, actualmente, ha sido absorbido por la ciudad.

Las dos fincas estatales murcianas más conocidas son el Castillejo de Monteagudo (*Qaṣr Ibn Sa‘d*) y *Dār al-Ṣugrā*. Su emplazamiento respecto a la ciudad de Murcia es muy diferente, pues mientras la primera se ubica a 5 km de distancia, la segunda está situada extramuros junto a las murallas de la ciudad. El trabajo de Juan Antonio García Granados está dedicado al estudio de los zócalos pintados que decoraron las salas principales de los dos palacios, cuyo objetivo final es contribuir a la definición y caracterización del repertorio formal desarrollado por los alarifes que trabajaron al servicio del Rey Lobo (1147-1172).

Magdalena Valor y Alejandro Jiménez nos informan sobre dos huertas de época almohade, como son la Buhayra de Sevilla y la de Aznalfarache, en cuya creación y mantenimiento se documenta la iniciativa del Estado. Es oportuno subrayar que, en Marrakech, en época almohade, el término más utilizado para denominarlas era *buhayra*, en detrimento del uso de *bustān* y *ṣanna*, y prueba de ello es que el Agdāl de Marrakech era conocido en esa época como *al-buhayra* (La Buhayra), nombre propio que pocos años después se le dará también a la finca sevillana. No es casual

---

18. Con anterioridad a este trabajo de Bernabé Cabañero y Esther Lupón, muy pocos investigadores han identificado correctamente el palacio de la Aljafería como el recinto de primor de una amplia finca que debió de tener su propia cerca siguiendo el modelo que vemos en el Agdāl de Marrakech. Véase Pedro Jiménez Castillo y Julio Navarro Palazón, 2016, «Alcázares, alcazabas y almunias durante el periodo taifa (siglo XI): los espacios palatinos al servicio de unos poderes en formación», en Lorenzo Cara Barrionuevo (coord.), *Cuando Almería era al-Mariyya. Mil años en la historia de un reino*, Almería, pp. 263-266.

19. Las plantas más actualizadas de esta finca marroquí están publicadas en: Julio Navarro, Fidel Garrido e Íñigo Almela, 2017, «The Agdal of Marrakesh (Twelfth to Twentieth Centuries): An Agricultural Space for Caliphs and Sultans. Part 1: History», *Muqarnas* 34, pp. 23-42.



Castillejo de Monteagudo (Murcia). En primer plano podemos apreciar la presencia de un acueducto construido con tapial de hormigón y arcos de ladrillo. Al fondo, sobre la colina, se alza el palacio fortificado que presidió la finca de recreo de Ibn Mardaniš. Fotografía realizada en septiembre de 2018 durante los trabajos de excavación.

que ambas fundaciones sean obra del mismo califa Abū Ya'qūb Yūsūf, aunque la norteafricana sea algo más antigua.

También a época almohade se remontan muchas de las huertas que poblaron el alfoz de Marrakech, entre las que destaca la gran finca del Agdāl que, junto a la Menara y al Generalife de Granada, es la única huerta medieval del Occidente islámico que ha llegado viva hasta nuestros días. Su proyecto de restauración integral, iniciado en 2012, reunió a un amplio equipo de investigadores que, desde diversas disciplinas, han venido estudiándola desde entonces. A primera vista llama la atención en este libro la ausencia de un trabajo de carácter histórico-arqueológico dedicado a esta finca, lo que se explica por el elevado número de artículos de este tipo que entre 2013 y 2018 hemos venido publicando. Es indudable que otros miembros del equipo podrían haber enriquecido esta monografía con otras aportaciones sobre diversos aspectos de la finca, pero finalmente hemos visto oportuno que Marrakech solo esté representada con tres contribuciones con el fin de mantener un cierto equilibrio territorial que no altere el objetivo inicial de este libro, que no era otro que el de ofrecer una amplia panorámica de este fenómeno. A continuación, haremos una breve reseña de los tres trabajos relacionados con las fincas de Marrakech:

El primero, firmado por Manuel Casares, Miguel Ángel Casares y José Tito, aborda dos temas complementarios, el primero de ellos es la investigación botánica y paisajística de la realidad actual del sitio, que se ve como fruto de una evolución compleja que ha respetado en gran medida sus valores incluso a pesar de su reciente deriva, que atiende más los aspectos de explotación agrícola que los relativos a sus componentes patrimoniales y estéticos. Tras ese análisis se presentan las propuestas de intervención correspondientes a la primera fase del mencionado proyecto del Agdāl, con especial detalle en los espacios más interesantes desde el punto de vista paisajístico que son además los que se encuentran más deteriorados.

El segundo, redactado por Julio Navarro y Fidel Garrido, ofrece un estudio detallado de la Menara y de otras 28 fincas, realizado con la información obtenida en las prospecciones arqueológicas que hicieron en 2014. Además del interés histórico de este trabajo, conviene subrayar su oportunidad como llamada de atención encaminada a intentar salvar este rico patrimonio arqueológico, que en los últimos años está siendo

destruido a causa del desarrollo urbanístico que sufre la antigua capital del califato almohade, especialmente los vestigios monumentales de las albercas que daban servicio a estas fincas.

El tercero es obra de Julio Navarro y José Miguel Puerta. Inicialmente estuvo concebido como parte del anterior artículo, pero debido a su importancia y a la necesidad de una mayor implicación de un arabista se decidió darle la autonomía con la que ahora aparece. En este ensayo se persigue el mismo objetivo que en el anterior, con la diferencia de que ahora se hace a partir de la información obtenida en las fuentes escritas, tanto manuscritas como impresas, que de una u otra manera mencionan o describen las fincas que rodearon la ciudad entre los siglos XII y XX.

Lamia Hadda analiza otra finca norteafricana, la huerta real de Abū Fihir en Túnez, de la que aún se conserva una parte del espacio agrícola y algunas evidencias arqueológicas relativas, principalmente, a las infraestructuras hidráulicas medievales y a dos pabellones que se asomaban a una gran alberca.

La documentación disponible sobre la finca de Garví (Alcaraz), estudiada por José Luis Simón y Pedro Jiménez, data del periodo inmediatamente posterior a la conquista, aunque su creación debe de ser bastante anterior al siglo XIII; su interés reside en que presenta dos características que no suelen darse juntas: por un lado, existen fuertes indicios de que se trataba de una propiedad estatal vinculada al alcaide o gobernador de la zona y, por otro, no estaba localizada en el alfoz de ciudad alguna, como suele ser habitual en las fincas de este tipo asociadas al poder, sino que se hallaba en un ámbito plenamente rural, muy alejado de los núcleos de población importantes de la zona.

Josep Torró y Enric Guinot se ocupan de los reales (*riyāḍāt*) de Valencia, según los documentos redactados después de la conquista (1238), hasta principios del siglo XIV. Los textos muestran que se trataba de huertas rodeadas de tapias, de dimensiones variables, que incluían casas o pabellones en su interior. El trabajo trata, también, de los problemas relativos a las explotaciones agrarias anejas a estas fincas, de las alteraciones que su creación pudo generar en los sistemas hidráulicos de la huerta de Valencia y de las transformaciones que sufrieron tras la conquista.

Pedro Jiménez estudia los reales y rahales murcianos a partir, fundamentalmente, del texto del repartimiento de Murcia. En la huerta próxima al casco urbano proliferaban los reales, fincas de características análogas a las descritas por los autores anteriores en relación a Valencia, mientras que en el campo y en la periferia de la vega, se hacían presentes los rahales, en los que predominaban los cultivos de secano, quizás complementados con la ganadería. Este trabajo ofrece una perspectiva diferente al resto de los estudios contenidos en esta monografía puesto que las propiedades del campo murciano, en ocasiones tan poco valiosas que los conquistadores cristianos las rechazaban, se alejan sensiblemente de las fincas vinculadas directamente al sultán o al Majzén, y se interpretan en el contexto de la expansión de los estamentos urbanos en el medio rural, en este caso mediante la colonización de nuevas tierras, impulsada por el desarrollo de la agricultura comercial a partir de los siglos X-XI.

Cuando las tierras de al-Ándalus fueron conquistadas por castellanos y aragoneses, estas fincas, como cualquier otro espacio cultivado, pasaron a manos cristianas. Este traspaso generó una rica documentación escrita que ha sido utilizada en varios de los trabajos anteriormente reseñados, con el fin de intentar reconstruir la realidad andalusí, de la que se conserva muy poca documentación textual. El capítulo de Luis Ramón-Laca, elaborado con la información extraída de las fuentes escritas, examina el contenido del concepto «almunia» en Castilla y Aragón, intentando conocer qué era y qué elementos la conformaban, sobre todo durante los siglos XI y XII y su evolución en la centuria siguiente.

Para el periodo nazarí contamos con cinco contribuciones. La de Bárbara Boloix es una investigación que explota las fuentes árabes, proponiendo una sistematización

de términos y conceptos, así como una identificación entre topónimos y lugares de la capital nazarí. La famosa almunia granadina conocida como Alcázar Genil es estudiada por Ángel Rodríguez, José Tito y Manuel Casares; aunque su fundación se remonta a época almohade, perduró durante todo el periodo nazarí, siendo incluso mejorada y ampliada con la construcción de un nuevo pabellón o *qubba* en el reinado de Isma‘il I o Yusūf I. Carmen Trillo también analiza las almunias nazaríes, pero lo hace a partir de la documentación árabe romanceada y castellana posconquista, fijándose en tres casos: El Nublo, la Alberzana y los cármenes de Aynadamar.

La finca nazarí mejor conservada en la actualidad es, indudablemente, la del Generalife, llamada en las fuentes árabes *ġannat al-‘Arġif* (la huerta del Alarife o Arquitecto). Se trata del único caso en el que los principales elementos que componen una finca han pervivido: palacio, infraestructuras hidráulicas y huertas. Era propiedad de los sultanes granadinos, pero tenía la peculiaridad de que estaba situada junto a la medina de la Alhambra, solo separada por la barranquera de la actual cuesta de los Chinos, y su cercanía permitía que los sultanes se retiraran a ella a descansar y disfrutar de sus huertos y jardines. Esta realidad del Generalife como espacio dedicado al solaz no puede hacernos olvidar su carácter rentable ya que su producción agrícola y ganadera abastecía parte de las necesidades de la Alhambra. El trabajo de Carlos Vílchez se centra precisamente en aquellos aspectos que la caracterizan como explotación agrícola. Otra contribución, elaborado por Luis J. García-Pulido, Manuel Pérez y Paula Sánchez, analiza de nuevo el Generalife, junto a otras fincas nazaríes que se extendían por el valle del Darro y el cerro del Sol, en el contexto de un estudio de arqueología espacial basado en la prospección intensiva y en el análisis de los sistemas hidráulicos de origen medieval, que pone de manifiesto la ocupación y explotación económica emprendida por la dinastía nazarí en ese territorio.

En el penúltimo de los trabajos contenidos en este libro, José Tito estudia algunas de las grandes albercas asociadas a las fincas nazaríes y árabo-normandas; especialmente se ocupa del Albercón del Moro de Cartuja (Granada) y del lago artificial de la Favara de Palermo. Estas infraestructuras hidráulicas eran construcciones destinadas a asegurar el riego de los espacios agrícolas en los periodos secos, lo que no excluía su uso recreativo, según se puede comprobar también en otro capítulo de la presente monografía dedicado a las fincas de Marrakech; por ello el autor, consciente de su importancia, profundiza en su evolución y en su constante presencia a lo largo del tiempo, subrayando sus funciones, e incluso su carácter simbólico.

Finalmente, el trabajo que cierra la monografía, elaborado por Maria Stella Calò, está dedicado a los palacios y residencias rurales que Federico II de Suabia (1194-1250) mandó construir en sus dominios de Apulia, abarcando, desde una perspectiva comprensiva, diferentes aspectos: productivos, residenciales, funcionales y decorativos. Destaca igualmente el análisis de la relación de estos establecimientos fundiarios con las artes venatorias y, en general, con una naturaleza humanizada que tiene su más estrecho correlato en la literatura cortesana de la época y en la iconografía que la iluminaba.

Llegados al término de esta breve introducción podemos afirmar que las fincas del Occidente musulmán se presentan como propiedades aristocráticas en las que el peso del Estado y del rey es muy destacado; no obstante, son muchos los datos que apuntan a que los grupos privilegiados que vivían en las ciudades tuvieron una importancia progresiva como propietarios y beneficiarios de estas fincas, en el marco de un contexto económico y social en crecimiento a partir del califato y hasta la gran expansión de los reinos cristianos a mediados del siglo XIII, en coincidencia con la revolución económica plenomedieval que, según Marc Bloch, constituye el hecho de consecuencias más trascendentales en la civilización europea<sup>20</sup>. Por tanto, parece

---

20. Marc Bloch, 1931, *Les caractères originaux de l'histoire rurale française*, Oslo y París, p. 17.

necesario continuar trabajando en el futuro con el fin de conocer mejor los resortes empleados por las élites para expandir su presencia en el medio rural y hacerse con el control de estas propiedades, dado que estamos, más allá de un simple modelo de implantación territorial aristocrático, ante un aspecto clave de un proceso histórico complejo y relevante por su extensión en la sociedad.

Como es de esperar de un libro de estas características, sus conclusiones no pueden ser definitivas pues, al contrario, se debe entender más bien como el inicio de un camino apenas transitado; no obstante, sus veinticuatro contribuciones no son una mera suma de datos, pues su contraste y complementariedad multiplican sus posibilidades aisladas y logran hacer de esta obra un magnífico balance del estado actual de la investigación, a la vez que la convierten en guía de los futuros trabajos que se inicien tras su publicación.

Este libro ha sido posible gracias a la generosidad de los autores, a su profesionalidad y al interés que han tenido por conquistar parcelas de conocimiento. Por todo ello, los dos editores científicos, queremos agradecerles sinceramente el esfuerzo que han realizado y la paciencia que han tenido esperando que esta obra viera la luz. En otro orden de cosas tampoco hubiéramos llegado a buen puerto sin el apoyo de las instituciones que han financiado esta edición, nos referimos a la Editorial Universidad de Granada, cuya directora, la profesora M.<sup>a</sup> Isabel Cabrera García, ha sido la que ha estado en continuo contacto con nosotros, a la vez que se ha ocupado de coordinar a todas las partes implicadas; al Patronato de la Alhambra y Generalife, cuyo director, Reynaldo Fernández Manzano, apoyó desde el primer momento la publicación, siendo consciente de su importancia como instrumento para conocer mejor la singularísima finca del Generalife, cuya conservación, en la actualidad, está bajo su responsabilidad; a la Editorial CSIC, cuyo director, Ramón B. Rodríguez Martínez, ha sido consciente de que esta obra es uno de los frutos más destacados de la Unidad Asociada de I+D+i Patrimonio Cultural Árabe e Islámico, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad de Granada, a través de la Escuela de Estudios Árabes de Granada. Por último, deseamos expresar públicamente nuestro agradecimiento a Juan Antonio García Granados y a Cristóbal Rivas Rodríguez por el esmerado trabajo de corrección ortotipográfica, maquetación y diseño de la presente monografía.



## TERMINOLOGÍA Y FUNCIONALIDAD DE LAS ALMUNIAS ANDALUSÍES A TRAVÉS DE LOS TEXTOS AGRONÓMICOS

*Terminology and functionality of Andalusí almunias from agronomic texts*

### RESUMEN

Son numerosos los elementos que definen el concepto y funcionalidad de las almunias, fincas periurbanas distribuidas por el territorio andalusí a lo largo de su historia. Esta complejidad arranca desde la terminología aplicada a las mismas en las fuentes textuales árabes, extendiéndose a la conceptualización que esta encierra. Junto al término de partida, *munya* (pl. *munà*), surgido en Oriente islámico, fueron apareciendo unos nuevos como *bustān* y *ʿanna*, a los que a partir del siglo XI se unirán otros, entre los que *ḥadīqa*, *ḥāʿiṭ* y *ḥayr* son los más frecuentes. Esta terminología es muy rica y compleja, por lo que no se puede hablar de términos unívocos sino cambiantes, de acuerdo con unas coordenadas espacio-temporales y, sobre todo, en función de las fuentes de información. Lógicamente, ningún término tendrá el mismo significado y, sobre todo, igual funcionalidad, en un texto histórico-geográfico que en uno agrícola o, por supuesto, en uno de carácter poético.

No obstante, con independencia de la terminología empleada, las fuentes textuales andalusíes aluden a la multifuncionalidad de las almunias, siendo las características específicas de cada género literario las que van a determinar el énfasis puesto en resaltar su carácter residencial y aristocrático o su actividad productiva y experimental. Por ello, tomando como punto de inflexión los tratados agrícolas y botánicos andalusíes, su información se ha completado y contrastado con la de otros textos andalusíes, especialmente los de carácter histórico y geográfico y, en menor proporción, los poéticos.

### PALABRAS CLAVE

Almunias | Al-Ándalus | Terminología | Funcionalidad | Tratados agrícolas | Fuentes historiográficas

### ABSTRACT

There are many elements that define the concept and functionality of *almunias*, peri-urban estates that were widespread across Andalusí territory throughout its history. This complexity stems from the terminology applied to these in Arabic textual sources and extends to the conceptualization that this involves. Alongside the original term of *munya* (pl. *munà*), which arose in the Islamic Orient, other new terms were appearing, such as *bustān* and *ʿanna*, to which from the 11th century onwards others would be added, amongst which *ḥadīqa*, *ḥāʿiṭ* and *ḥayr* are the most common. This terminology is extremely rich and complex, as a result of which we should not speak of univocal but rather of changing terms, according to certain spatial and temporal coordinates and, in particular, depending on the information sources. Logically, no term will have the same meaning, and above all the same functionality, in a historical and geographical text as it does in an agricultural text or, of course, one that is poetic in nature.

Nevertheless, regardless of the terminology used, Andalusí textual sources allude to the multifunctional nature of *almunias*. It is the specific characteristics of each literary genre that will determine whether emphasis is placed on highlighting their residential and aristocratic nature or their productive and experimental activity. As such, taking Andalusí agricultural and botanical treatises as a turning point, the information contained in these has been supplemented and confirmed with that of other Andalusí texts, especially those of a historical and geographical nature and, to a lesser extent, poetic texts.

### KEYWORDS

Almunias | Al-Andalus | Terminology | Functionality | Agricultural treatises | Historiographical sources

El estudio de cada uno de los elementos arquitectónicos, agrícolas y paisajísticos integrados en el concepto de las almunias andalusíes ha despertado en los últimos años gran interés, si bien es cierto que, pese a algunas aportaciones que se han hecho a partir de las fuentes textuales árabes y, especialmente, desde la arqueología, queda un largo camino por recorrer, comenzando por la terminología aplicada y la conceptualización que esta encierra.

Es a través de las fuentes escritas árabes como nos hemos acercado a estas huertas periurbanas, con unas características muy peculiares, dispersas por el territorio andalusí a lo largo de su historia. Los tratados agrícolas, junto con las obras botánicas, no han sido las únicas fuentes de información manejadas como pudiera inferirse del título del trabajo; su principal aportación ha sido la de servir como punto de referencia o contraste con otros textos andalusíes analizados, especialmente los de carácter histórico y geográfico y, en menor proporción, los poéticos.

## 1. ANÁLISIS DE LA TERMINOLOGÍA APLICADA A ESTOS ESPACIOS

### 1.1. *Munya*

Almunia es la forma castellanizada del término árabe andalusí *almúnya*, a su vez evolución semántica del árabe clásico *munya* (pl. *munà*). Se acuñó en el Oriente islámico durante la época omeya y fue después trasladado a al-Ándalus por los descendientes de esta dinastía que se instalaron en su territorio, extendiéndose en siglos posteriores al norte de África.

Son varias las opiniones acerca del primitivo origen del vocablo *munya*, aunque la más generalizada incide en su procedencia del griego y su posterior adopción por los coptos, siendo utilizado en Egipto, con la vocalización *minya*, para indicar: *station*, *port de navigation*, *monastère*, como indica Lévi-Provençal (1932, p. 52).

No obstante, su significado original en árabe clásico es: *an object of wish* o *wish, a thing wished for* (referido al Hombre) (Lane, 2003, p. 3025). En la obra del gran lexicógrafo árabe Ibn Manẓūr (1233-1311), *Lisān al-‘arab al-muḥīṭ*, considerado el diccionario más exhaustivo del árabe clásico, se recogen diferentes acepciones de la raíz *MNY*, con sus diferentes vocalizaciones y variantes morfológicas aunque, al igual que sucede en los diccionarios árabes de los siglos XIX y XX, no aparece ninguna referencia a la *munya* andalusí. Así, en el *Lisān al-‘arab* se define el término *manà*, *manya* como «muerte» (*mawt*), «porque es nuestro destino (*li-anna-hu al-qadr ‘alay-nā*)», mientras que *munà* (plural de *munya*), significa «lo que el hombre desea (*mā yatamannà al-rāṣūl*)» (Ibn Manẓūr, ed. 1988, V, pp. 539-541).

Por otra parte, en la mayoría de los diccionarios y glosarios árabes actuales no se recoge la definición de la *munya* andalusí o, si se hace, es de manera poco precisa, como *vaste jardin* (Dozy, 1967, II, p. 620), o como «jardín», «huerto» o «granja», indistintamente; Corriente (1997, p. 514) lo define *country-house*. García Gómez (1965, p. 334) la explicaba como «un cortijo, casa de campo rodeada por un jardín y tierras de labor, que servía de residencia ocasional, y era, al mismo tiempo, finca de recreo y explotación que pertenecía a emires, califas y altos funcionarios», matización algo más esclarecedora que las anteriores, pero no totalmente representativa del conjunto de almunias andalusíes sino parcial; más bien, sería solo el reflejo de las cordobesas hasta la época califal, pues a lo largo del periodo andalusí hubo también otras de carácter semi-privado y proporciones más modestas que se apartaban algo de este modelo aristocrático.

Pasando a los glosarios arábigo-latinos redactados en la Península vemos que en el *Vocabulista in arabico* (s. XIII), en el registro latino-árabe, incluye *munya*, *munā* como equivalente árabe de *ortus* junto a las voces *ʔanna -āt*, *ʔinān*, *aʔanna*; *ḏay‘a -āt*, *ḏiyyā‘*; *galqa -āt*, *gilāq*; *ḥadīqa*, *ḥadā‘iq*, mientras que en la ordenación arábigo-latina que presenta esta obra *desiderium*

y *ortus* son los términos correspondientes a *munya* (*Vocabulista in arabico*, 1871, pp. 505 y 198).

El término *munya* se aplicaba a este tipo de propiedades en la zona sur de al-Ándalus, correspondiente a la actual Andalucía, e incluso en la periferia de las ciudades de las zonas fronterizas de la Marca Superior, como Huesca. Estas últimas eran, en su mayoría: *éta-blissements agricoles ou domaines ruraux appartenant à un seul propriétaire* (Lagardère, 1993, p. 56). En este sentido, resulta muy sugerente que el término *almunia* aparezca recogido en documentos latinos (de 1068 a 1168) escritos en Cataluña, como el siguiente, de 1068: «*habet siquidem terminum [...] a meridie in arenno de Vercio et in ipsa almunia que fuit Adalberti de Lubricato* (1068 LFeud. I 362, p. 387)» (*Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, recurso electrónico). Igualmente se mantuvo en el sureste peninsular, al menos hasta el siglo XVI en la Alpujarra granadina, para designar distintos pagos o parcelas agrícolas (Martínez Ruiz, 2002, p. 337).

Por el contrario, apenas hay huellas del término en el Levante, pese a que algunas fincas ubicadas en el entorno de determinadas ciudades lo llevan, caso de *Munyat Ibn 'Abd al-'Azīz* y *Munyat Abī 'Āmir*, ambas en Valencia (al-Maqqarī, ed. 1968, IV, p. 54 y I, p. 179). En esta zona es sustituido por la voz *raḥal* (pl. *riḥāl*), que solía aplicarse a propiedades periurbanas pertenecientes a familias aristocráticas; no obstante su similitud con *munya*, hay elementos que separan ambas denominaciones (Guichard, 1991, II, pp. 374-387). Un ejemplo de esta pluralidad terminológica en la zona lo encontramos en la situada en torno al Castillejo de Monteagudo, en Murcia, de época mardanišī (tercer cuarto del siglo XII), *Qaṣr Ibn Sa'd*, cuya primitiva denominación debió ser *raḥal* (Navarro Palazón y Jiménez Castillo, 1995, p. 95).

## 1.2. Términos relacionados

Hasta finales del periodo califal se emplea casi exclusivamente la voz *munya* para referirse a este tipo de fincas o propiedades, salvo en autores orientales —caso de al-Muqaddasī (946-988)— o más tardíos, como al-Maqqarī (m. 1632), que utilizan *munya* y *bustān* como sinónimos. Este último término (pl. *basātīn*), derivado del persa (*bū*, «aromas», y *-stān*, «lugar»), en los textos agrícolas tiene un sentido muy amplio, como espacio en el que se dan especies cultivadas (*bustāniyya*), opuestas a *barriyya* (silvestres) y, como consecuencia de ello, el de espacio dedicado a especies de regadío, especialmente a las hortícolas. Al mismo tiempo, en estas fuentes *bustān* presenta también un carácter más específico o restrictivo, en alusión a un espacio en

el que producción y ornato se encuentran reunidos, en definitiva, a una almunia.

A partir del siglo XI la terminología recogida en los textos literarios y poéticos andalusíes se amplía y diversifica. Es muy rica y compleja, por lo que no se puede hablar de términos unívocos sino cambiantes, de acuerdo con unas coordenadas espacio-temporales y, sobre todo, en función de las fuentes de información. Por ello, ningún término tendrá el mismo significado y, sobre todo, igual funcionalidad, en un texto histórico-geográfico que en uno agrícola o, por supuesto, en uno de carácter poético<sup>1</sup>. Junto con *bustān*, uno de los vocablos más utilizados a partir de este periodo es *ḡanna* (pl. *ḡannāt*, *ḡinān*, *aḡinna*), con un sentido primario de «vergel», opuesto a «desierto».

Estos dos nuevos términos, *bustān* y *ḡanna*, son los más frecuentes en las fuentes histórico-geográficas, aunque el concepto que representan sigue siendo el mismo, sin dejar por ello de utilizarse la voz *munya* que, por el contrario, no se registra en las obras agrícolas y botánicas, que alcanzan su máximo apogeo en este siglo —XI— y en el siguiente. Su uso resulta fluctuante, utilizándose a modo de sinónimos en algunas épocas y en determinados textos; se observa que, con mayor o menor frecuencia, dependiendo de la época, los autores árabes utilizan indistintamente uno u otro para referirse a este tipo de explotaciones. Por ello, resulta interesante constatar cómo tres términos —aunque no son los únicos—, que en un principio implican realidades diferentes, llegan a fluctuar hasta utilizarse como sinónimos. Es decir, el concepto es el mismo, aunque aparece expresado bajo distintos nombres, dependiendo del género de la fuente que lo recoja.

Así, entre los agrónomos, el almeriense Ibn Luyūn (m. 1349), en su conocida descripción de lo que parece una almunia ideal, en la que en numerosas ocasiones se ha querido ver reflejada la del Generalife, utiliza el término *bustān* para designarla (Ibn Luyūn, ed. 1988, p. 272). Igual ocurre en los tratados de Ibn Wāfid (Carabaza Bravo, 1988) y de Ibn al-'Awwām (ed. 1988), redactados en Toledo y Sevilla en los siglos XI y XII-XIII, respectivamente. El agrónomo granadino al-Ṭignarī (ss. XI-XII) es el único que cita, y solo en una ocasión, el término en plural, *munā* (al-Ṭignarī, ed. 2006, p. 343).

Entre los historiadores, citando algunos ejemplos, Ibn al-Jaṭīb (m. 1374) utiliza *ḡanna* como sinónimo de *munya* al hablar de la relación de estas fincas que rodean la ciudad de Granada:

[...] hay una serie de almunias (*munā*), entre las que se encuentran la conocida como... (*al-ḡanna al-ma'rūfa*...) (Ibn al-Jaṭīb, ed. 1973, I, p. 116).



Es decir, establece una clara equivalencia terminológica, haciendo sinónimas las voces *ṣanna* y *munya* y, a la vez, esta correspondencia la traslada al plano conceptual.

Unos siglos más tarde, al-Maqqarī utiliza indistintamente *bustān* y *munya* para describir algunas almunias cordobesas, al mismo tiempo que emplea un término muy peculiar en el epígrafe que encabeza el apartado: «*mutanazzahāt* Qurṭuba» (fincas de recreo cordobesas), en alusión al predominio del carácter lúdico en ellas.

Un nuevo término, no muy frecuente, es *ḥā'it*, cuyo primer significado es «muro» o «tapia» y, por extensión, a modo de sinécdoque, se aplicaba a determinadas almunias, como la denominada *Ḥā'it al-Sultān* citada en el *Kitāb al-filāḥa* de Abū l-Jayr, almunia muy posiblemente ubicada en la sevillana taifa 'abbādī (Abū l-Jayr, ed. 1991, p. 60 ed./ p. 229 trad.).

Por lo que respecta a las obras poéticas, es muy variada la terminología que siguen, siendo la más frecuente *ḥadīqa* (pl. *ḥadā'iq*), *rawd* (pl. *riyād*) y, en algunos casos, *ḥayr*, además de las antes señaladas.

## 2. ELEMENTOS BÁSICOS Y FUNCIONALIDAD

Resulta muy difícil establecer una estricta separación entre la funcionalidad y los elementos característicos de las almunias ya que, en la información recogida en las diversas fuentes árabes, todos se encuentran totalmente imbricados. Por ello, vamos a analizar algunos ejemplos siguiendo una secuencia cronológica, con independencia del género de las fuentes analizadas.

La primera almunia andalusí de la que se tiene registro histórico es la situada al oeste de Córdoba, propiedad de 'Āmir, uno de los primeros jefes yemeníes instalados en la Península, antes del año 746, y enfrentado con el emir Yūsuf al-Fihri. El pasaje, recogido en la obra cronística *Ajbār Maṣmū'a* —y no muy bien interpretado en ocasiones— señala que este notable yemení había construido en la almunia una *jaṭṭāra*, término aplicado también a *qanaṭ* en el norte de África, rodeando con un muro un gran espacio de terreno en torno a esta almunia, que tomó el nombre de *qanāt 'Āmir* (*Ajbār Maṣmū'a*, ed. 1984, p. 63 ed./ pp. 67-68 trad.).

Este fragmento resulta especialmente interesante por varios motivos, aparte de ser la primera noticia transmitida textualmente acerca de la presencia de una almunia en al-Ándalus: la construcción de un *qanāt* previo a la almunia y, consecuencia de ello, la creación de espacios irrigados por parte de yemeníes, espacios que van a estar ligados a los primeros asentamientos de estos grupos clánicos. Igualmente es muy significativo el nombre que recibe, *qanāt 'Āmir*, en memoria de su propietario y del

sistema de drenaje de agua que la había originado. En definitiva, el agua aparece como primer elemento, indispensable para establecer todo asentamiento humano y diseñar cualquier espacio agrícola, productivo. También se alude a la necesidad de cerramiento y delimitación que requieren estas propiedades periurbanas.

Ya en el periodo califal, y referida a Granada, contamos con una definición muy ilustrativa de la almunia andalusí, recogida por el geógrafo oriental al-Muqaddasī (946-988), en la que también aparece el dualismo o duplicidad en su denominación:

Garnāta está sobre un río cerca del cual se encuentra una almunia (*munya*) de trece millas de larga, propiedad del soberano. En ella hay toda clase de frutos, excelentes y maravillosos. Es llana y tiene muchas tierras de labor. Yo le pregunté [al sabio andalusí que le informaba] ¿qué es una *munya*?, y me respondió: un *bustān* (al-Muqaddasī, ed. 1988, p. 193).

Y aunque no todas compartan por igual los elementos esenciales recogidos en el anterior texto, hay que destacar que, ya desde los primeros momentos de su aparición en el suelo peninsular, las almunias andalusíes tuvieron una doble —y fundamental— función, aunque no única: por un lado, la propiamente agrícola —como en el ejemplo anterior— y, por otro, la de espacio ornamental, lugar para el recreo y descanso de emires, califas y demás miembros de las élites urbanas.

Las más conocidas, tanto a nivel de información textual como arqueológica, tal vez sean las cordobesas de época emiral y califal, en las que encontramos una serie de elementos básicos que las definen y que, en gran parte, se prolongan en las surgidas en diversos puntos del suelo andalusí en épocas posteriores hasta concluir en el periodo nazarí.

Se trata, en su origen, de estructuras básicamente productivas, de grandes dimensiones, por lo general emplazadas a poca distancia de los núcleos urbanos, alcanzando en algunos casos un grado de desarrollo tal que llegaron a propiciar la formación de barrios periféricos que tomaban el nombre de la *munya* que los había generado, como el arrabal de Šaqunda y el de Munyat 'Aṣṣab, entre otros citados por el historiador cordobés Ibn Baškuwāl (1101-1183) y recogidos por al-Maqqarī (ed. 1968, I, p. 465); incluso, se convirtieron en ciudades palatinas (*Madīnat al-Zahrā'*).

Los elementos arquitectónicos adquieren en algunas de ellas una especial relevancia, de forma tal que la conjunción de todos estos componentes nos presenta a las almunias como la manifestación del poder político y económico de sus propietarios.